

EXP-UNC: 0063916/2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. María del Carmen Marengo, por la que manifiesta su intención de renovar la designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Argentina III, de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en la RR N° 465/2017, T.O. Ord. HCS N° 06/2008;

Que a fs. 3 el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la mencionada docente: Profesora Asistente DSE por concurso y Profesora Adjunta DS, por concurso, ambos en la cátedra Literatura Argentina III, con licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al desempeñarse interinamente en la cátedra antes mencionada como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva;

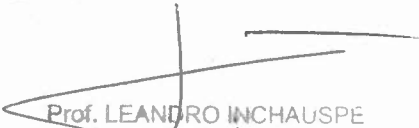
Que a fs. 4 se incorpora el informe del Área Profesorado y Concursos, donde solicita intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de determinar si corresponde la evaluación de desempeño docente solicitada por la Prof. Marengo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4° de la Ordenanza N° 01/2009;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, según Dictamen N° 64760/2019, comunica que la docente María del Carmen Marengo "se encuentra incurso en incompatibilidad al estar designada en dos cargos de distintas jerarquías por concurso en la misma cátedra" y, en consecuencia, informa que debe considerarse dejar sin efecto su designación por concurso del cargo de menor jerarquía, no correspondiendo su evaluación en el cargo de Profesor Asistente por concurso, fs. 29vta;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Mayo de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR** el pedido efectuado a fs. 1 por la **Profesora María del Carmen MARENGO**, legajo 34249, referido a su ingreso al sistema de evaluación de desempeño docente en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Literatura Argentina III, de la Escuela de Letras.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

// EXP-UNC: 0063916/2018


ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la designación por concurso de la **Profesora María del Carmen MARENGO**, legajo 34249, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Literatura Argentina III, de la Escuela de Letras, en base a lo dispuesto en el art. 4º de la Ordenanza N° 01/2009.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la licencia concedida oportunamente, a la **Profesora María del Carmen MARENGO**, legajo 34249, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Literatura Argentina III, de la Escuela de Letras

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **171**  
RS

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.